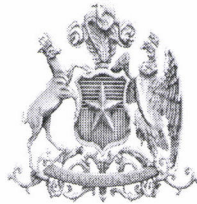


ORIGINAL



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

No Interno 3163

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EX . N° 1202 - - - /

TEMUCO, **05 ABR. 2010**

TENIENDO PRESENTE :

a).- El D.S. N° 174 (V. Y U.) de 30/09/2005 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario Vivienda .

b).- La Resolución No 533 de fecha 31/10/97 del MINVU y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica.

c).- La Resolución (E) N° 4687 del 14/10/2008 mediante la cual se comprometen recursos y se autoriza el pago de Servicios de Asistencia Técnica a la EGIS RONALD ZAMBRANO NAVARRETE EIRL .

d).- Las Resoluciones (E) N° 360 y 416 de fechas 28/01/2009 y 03-02-2010 respectivamente ;

e).- La Liquidación Contable remitida por Memorándum N° 036 del 05/03/2010 del Departamento de Finanzas;

f).- El Informe Final y Calificación del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de fecha 26-03-2010, realizado por la Comisión Evaluadora de la UAT ;

g).- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

h).- El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S. N ° 355 de 1997, Reglamento Orgánico de los Serviu;

i).- Las facultades que me confiere el D. S. N° 355/77, y el Decreto N° 190 de fecha 01/09/03, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE, el Informe Final y Calificación emitido por la Comisión Evaluadora de la UAT de fecha 26/03/2010.-

2.- APRUEBASE, la Liquidación Contable de fecha 05/03/2010 remitida por el Departamento de Finanzas por Memorándum N° 036.